



NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/34/281  
25 mayo 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Trigésimo cuarto período de sesiones  
Tema 50 de la lista preliminar\*

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE

Carta de fecha 25 de mayo de 1979 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas

Con referencia a la comunicación que envié a Su Excelencia con fecha 23 de mayo de 1979 relativa a los refugiados palestinos, el Grupo Arabe me ha pedido que le solicite que haga distribuir esa comunicación como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 50 de la lista preliminar.

(Firmado) Hazem NUSEIBEH  
Embajador  
Representante Permanente

---

\* A/34/50.

ANEXO

Carta de fecha 23 de mayo de 1979 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar urgentemente a su atención, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y a instancias y en nombre de los Estados Arabes miembros de la Liga de los Estados Arabes, la terrible situación que, según se prevé, imperará en las próximas semanas como consecuencia del hecho de que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente no pueda cumplir cabalmente sus responsabilidades para con los refugiados palestinos, encomendadas por la Asamblea General.

La crisis inminente se deriva de una comunicación de fecha 6 de abril de 1979 dirigida al Excmo. Sr. Hassan Ibrahim, Ministro de Estado para Asuntos Exteriores, en su calidad de Ministro de Reconstrucción y Desarrollo, por el Sr. Thomas McElhiney, Comisionado General saliente del OOPS. En dicha comunicación se hace referencia a una carta anterior, de fecha 6 de febrero de 1979, en la que el Comisionado General informaba de la reunión que había celebrado en Damasco, el 18 de enero de 1979, con los representantes de la República Arabe Siria y de la Organización de Liberación de Palestina.

En la carta más reciente del Comisionado General, de fecha 6 de abril de 1979, se comunicaba al Excmo. Sr. Ministro de Reconstrucción y Desarrollo que los gastos presupuestados se calculaban en 162,7 millones de dólares, mientras que los ingresos estimados serían de 126,2 millones de dólares. El Sr. McElhiney añadía que, por consiguiente, el Organismo quedaría con un déficit de 36,5 millones de dólares. El Comisionado General, en los anexos a su carta, proponía las siguientes medidas para enjugar el déficit:

1. Elaborar una lista de actividades para su eliminación prioritaria si no se recibían los fondos necesarios. En el primer lugar de esa lista está el ciclo preparatorio de educación de tres años. Esto supondría dejar sin clases a cerca de 80.000 jóvenes, y poner término a los servicios de cerca de 3.000 maestros, que, a su vez, son en su mayor parte refugiados palestinos.

2. La reducción de 10 a 5 kg del componente de harina de la ración básica. Debe recordarse que sólo la mitad de los refugiados registrados ha estado recibiendo esta ayuda de subsistencia, mientras que la otra mitad, entre la que se encuentran 500.000 niños, no recibe asistencia alguna.

3. La eliminación de otros servicios educacionales para los refugiados en el marco de los programas del Organismo.

El Gobierno de Jordania, junto con todos los demás Estados Arabes, y en particular los gobiernos huéspedes, considera que es su deber advertir que las eliminaciones y reducciones previstas tendrían repercusiones gravísimas para la población de refugiados palestinos, afectarían a la seguridad pública y a la

estabilidad y el orden políticos, y acenturarían la indescriptible tragedia humana que han tenido que soportar los refugiados, en particular, los que residen en campamentos.

El Gobierno de Jordania, que ha acogido a cientos de miles de refugiados durante tres decenios, y a cuya supervivencia general ha contribuido con cerca de 30 millones de dólares anuales, además de haber puesto a su disposición posibilidades de empleos remunerativos, atribuye la mayor gravedad al hecho de que la comunidad internacional no asuma sus responsabilidades para con los refugiados palestinos, cuyas desgracias y dispersión han causado, por lo demás, las propias Naciones Unidas.

En realidad, habla muy mal de las Naciones Unidas y de las Potencias que pretenden defender sus principios y su Carta el hecho de que mientras se entregan miles de millones de dólares pródigamente y sin discernimiento a los agresores y usurpadores israelíes, se niegue a las víctimas y a los desposeídos una asignación de 30 millones de dólares para necesidades tan elementales como la subsistencia básica y la enseñanza preparatoria.

El ingreso nacional del pueblo palestino habría sido de miles de millones de dólares si las Naciones Unidas no hubieran sellado ilegalmente su destino el 29 de noviembre de 1947. Incluso en el contexto de la resolución 181 (II) de la Asamblea General, de esa fecha, y de la resolución 194 (III), relativa al derecho a la repatriación o compensación, las Naciones Unidas siguen sin llevar a la práctica esas resoluciones.

Lamentablemente, se llega a la conclusión ineludible de que el déficit previsto y esbozado en el informe del Comisionado General saliente constituye una decisión política y no financiera. Un gran país asigna por sí sólo 250 millones de dólares específicamente para desarraigar a los palestinos que están todavía en su patria y para reasentar a inmigrantes extranjeros procedentes de países a los que pertenecen y en que poseen sus hogares y sus tierras.

Es igualmente revelador que incluso en el marco de la llamada paz completa entre dos países, las Naciones Unidas estén despilfarrando más dinero por concepto de fuerzas innecesarias de mantenimiento de la paz que el total de las asignaciones destinadas a los 1.750.000 refugiados palestinos desposeídos.

A la luz de lo que antecede, corresponde a las Naciones Unidas, inspirándose en su Carta, rectificar su escala de prioridades para ajustarla más a sus valores humanos básicos y declarados y a todos los valores y las resoluciones que dimanar de ella. Si pudiera atribuirse la ineficacia política a una comprensible disensión política, la morosidad en asuntos relacionados con imperativos humanitarios elementales es totalmente inexcusable y socava profundamente la confianza que la humanidad aún tenga en la eficacia e incluso en la buena fe de la Organización mundial.

/...

Mi Gobierno desea sinceramente que cese la gastada, constante e inhumana manipulación indebida de las necesidades elementales de los refugiados palestinos por parte de Miembros, aparentemente motivados políticamente, insensibles o sin sentido de la autocrítica y que afirman entre otras expresiones verbales de santurronería, adherirse a los derechos humanos, a un nuevo orden económico más justo. Hay límites para lo que puede soportar un país pequeño y no demasiado bien dotado como Jordania. La desestabilización de Jordania, infligiendo castigo adicional a sus desventurados refugiados y privando de enseñanza preparatoria a decenas de miles de sus jóvenes, constituiría una grave acusación contra las Naciones Unidas, sus responsabilidades reconocidas y la estructura moral sobre la que reposa.

El Gobierno de Jordania abriga la muy sincera esperanza de que el statu quo de adoptar medidas paliativas de último minuto, de carácter especial y a regañadientes, sea reemplazada, por fin, por la normalidad y la predecibilidad al preparar los presupuestos para los programas del Organismo.

Mi Gobierno espera con confianza que Vuestra Excelencia tome la iniciativa para hacer frente drásticamente a una crisis urgente y casi inminente por medios distintos de la ambivalencia renuente que ha caracterizado el sórdido historial de asistencia a los refugiados palestinos, hasta que llegue el momento de su redención. Con ello, cumpliría sus atribuciones y prerrogativas como distinguido Secretario General de las Naciones Unidas.

Dado que la presente es una comunicación que se me ha encargado que le presente, Excmo. Sr. Secretario General, dejo librado a su discreción que, entre otras medidas, haga distribuir esta carta como documento oficial a todos los Estados Miembros, en relación con el tema 50 de la lista preliminar.

(Firmado) Hazem NUSEIBEH  
Embajador  
Representante Permanente

-----